



HELENA LÓPEZ MARTÍNEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE MUTXAMEL,

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 28 DE MAYO DE 2026 adoptó, entre otros, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, el siguiente ACUERDO:

3.5.1 Moción presentada por el Grupo Político Municipal Unides Podem-Esquerra Unida para la revisión de los vados en Mutxamel.

Vista la moción presentada en fecha 11.05.2026, dictaminada por la comisión del Área de Alcaldía de fecha 20.05.2026, que dice:

Borja Iborra Navarro, portavoz del Grupo Municipal Unides Podem-Esquerra Unida. En el uso de las atribuciones que le confiere el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Art. 80 del vigente reglamento de Organización Municipal (ROM), y en relación a la competencia local atribuida en el artículo 25 de la Ley 7/85, El apartado 2.G del artículo 25 LRBRL. Presento la siguiente moción:

MOCIÓN:

REVISIÓN DE LA SITUACIÓN DE LOS VADOS EN MUTXAMEL.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

En los últimos años, el municipio de Mutxamel ha experimentado un incremento significativo del parque móvil, lo que ha derivado en una mayor presión sobre el espacio público destinado al estacionamiento de vehículos. Esta situación ha generado una problemática creciente de falta de aparcamiento, siendo una de las principales quejas vecinales trasladadas a esta Corporación.

Paralelamente, se ha detectado la existencia de numerosos vados permanentes que, en algunos casos, no se ajustan a la finalidad para la que fueron concedidos, conforme a lo establecido en la Ordenanza Municipal nº19 reguladora de la entrada y salida de vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública. En particular, existen accesos que no se destinan realmente a garaje o entrada de vehículos, sino a otros usos distintos (local comercial, no ser garaje), lo que supone una ocupación indebida del espacio público y una merma injustificada de plazas de aparcamiento.

Asimismo, se observa la dificultad para identificar de manera clara y visible si un vado se encuentra en vigor y al corriente de pago, lo que genera inseguridad jurídica tanto para los ciudadanos como para los servicios de control municipal.

En este contexto, resulta necesario llevar a cabo una revisión integral de los vados existentes en el municipio, garantizando el cumplimiento de la normativa

vigente y asegurando que el uso del dominio público se realiza conforme al interés general. Del mismo modo, deberán revisarse aquellas viviendas o locales que tenga hecho el rebaje sin tener licencia de vado y tenga placas falsas o no dispongan de la placa.

Del mismo modo, se considera oportuno introducir mecanismos que permitan una identificación sencilla y eficaz de los vados autorizados, siguiendo ejemplos de otros municipios que han implantado sistemas de acreditación anual mediante distintivos visibles.

Por todo lo expuesto, y con el objetivo de mejorar la disponibilidad de aparcamiento, optimizar el uso del espacio público y reforzar el cumplimiento de la normativa municipal, se eleva al Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Que la Policía Local de Mutxamel, en coordinación con los servicios técnicos municipales, proceda a la revisión de todos los vados actualmente autorizados en el municipio, a fin de comprobar su adecuación a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal nº 19.

Dicha revisión deberá verificar, en particular:

- Que el vado se destina efectivamente a la entrada y salida de vehículos.
- Que reúne las condiciones técnicas (rebajes de aceras, que estén al corriente de pago, etc....

En aquellos casos en los que se detecte el incumplimiento de los requisitos establecidos o un uso distinto al autorizado, se iniciará el correspondiente expediente para la revocación de la licencia de vado, concediendo en todo caso al interesado un plazo de audiencia y alegaciones conforme a la legislación administrativa vigente.

SEGUNDO. Modificar la Ordenanza Municipal nº 19, incorporando un nuevo artículo o apartado que establezca la obligatoriedad de disponer de un distintivo o pegatina acreditativa de la vigencia del vado y del pago de la correspondiente tasa municipal.

Este distintivo deberá:

- Tener carácter anual.
- Ser visible desde la vía pública.
- Permitir la identificación clara de que el vado se encuentra autorizado y al corriente de pago.



Ajuntament de
Mutxamel

ACUERDO

Adoptado por 2 votos a favor de los grupos municipales Compromís per Mutxamel (1) y Unides Podem-Esquerra Unida Mutxamel (1), y 19 abstenciones de los grupos municipales PP (9), PSOE (7), VOX (3).

ÚNICO: Aprobar la moción referida.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se extiende la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Mutxamel, a la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA.